



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y EMPRESARIALES

**LOS MODELOS DE BANCA UNIVERSAL
Y BANCA ESPECIALIZADA:
SITUACIÓN POST-CRISIS EN
ESTADOS UNIDOS Y ALEMANIA**

Autor: Marius Kramer
Directora: Susana de los Ríos Sastre

Madrid
Marzo 2015

Marius
Kramer

**LOS MODELOS DE BANCA UNIVERSAL Y BANCA ESPECIALIZADA: SITUACIÓN POST-CRISIS
EN ESTADOS UNIDOS Y ALEMANIA**



Resumen

En este trabajo se analizan dos modelos clásicos de banca, como son la banca universal y la banca especializada, con el objetivo de conocer mejor las ventajas y desventajas de ambos sistemas, y plantear posibles cambios en el sistema bancario que permitan mejorar su estabilidad. Para ello se analiza la situación bancaria actual en Estados Unidos y Alemania a la luz de las lecciones aprendidas de la reciente crisis financiera internacional. Los estudios realizados por organismos internacionales, así como las recomendaciones de expertos, no permiten concluir de forma contundente sobre el modelo de banca más apropiado que pudiera evitar futuras crisis financieras. La mayoría de ellos se inclinan por un modelo intermedio entre la banca universal y la especializada, es decir, aquella que diferencia entre banca comercial y de inversión con el objetivo final de asegurar los depósitos de ahorro durante las crisis financieras.

Palabras claves: Banca universal, banca especializada, regulación bancaria, crisis financiera, Estados Unidos, Alemania

Abstract

This paper analyses two different classic banking models, the universal and the separate banking system, in order to gain a better understanding of their specific advantages and disadvantages. Further, possible banking system modifications are presented to improve its stability. Therefore the current situation of the banking system in the United States and Germany is investigated, considering the learning effects from recent international financial crisis. The reports composed by international institutions as well as recommendations of various experts do not allow declaring one banking model as more appropriate to prevent future financial crisis. The majority of them argue for an intermediate model between universal banking and a separate banking system. This leads to a model, which differentiates between commercial and investment banking for the purpose of protecting saving deposits during financial crisis.

Keywords: Universal banking system, separate banking system, banking regulation, financial crises, United States, Germany

Índice

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	III
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. OBJETIVO DEL TRABAJO	1
1.2. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL TEMA	1
1.3. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA	2
2. MARCO TEÓRICO: DESCRIPCIÓN DE LOS DOS MODELOS BANCARIOS	4
2.1. EL MODELO DE BANCA UNIVERSAL	4
2.1.1 LA ORGANIZACIÓN DE LA BANCA UNIVERSAL	4
2.1.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL MODELO DE BANCA UNIVERSAL	5
2.2. EL MODELO DE BANCA ESPECIALIZADA: BANCOS COMERCIALES Y BANCOS DE INVERSIÓN	7
2.2.1 LA ORGANIZACIÓN DE LOS BANCOS ESPECIALIZADOS	7
2.2.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL MODELO DE LA BANCA ESPECIALIZADA	7
2.3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DOS MODELOS BANCARIOS	9
3. ANÁLISIS DE LOS MODELOS BANCARIOS DE ESTADOS UNIDOS Y ALEMANIA	13
3.1. EL SISTEMA BANCARIO EN ESTADOS UNIDOS	13
3.1.1 BREVE REVISIÓN HISTÓRICA DEL SECTOR BANCARIO EN ESTADOS UNIDOS	13
3.1.2 ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA BANCARIO ESTADOUNIDENSE	16
3.2. EL SISTEMA BANCARIO EN ALEMANIA	19
3.2.1 BREVE REVISIÓN HISTÓRICA DEL SECTOR BANCARIO EN ALEMANIA	20
3.2.2 ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA BANCARIO ALEMÁN	21
4. DISCUSIÓN SOBRE LOS MODELOS DE BANCA DEBIDO A LA CRISIS FINANCIERA	27
4.1. TEORÍAS Y CONCEPTOS BÁSICOS	27
4.1.1 REGLA VOLCKER	27
4.1.2 RING FENCING	28
4.1.3 INFORME LIIKANEN	30
4.1.4 LEY DE SEPARACIÓN BANCARIA DE LA <i>BUNDESREGIERUNG</i>	32
4.2. ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN EL SISTEMA BANCARIO EN ESTADOS UNIDOS Y ALEMANIA	33
4.2.1 ESTADOS UNIDOS	33
4.2.2 ALEMANIA	36
5. CONCLUSIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXO	49

Índice de tablas y gráficos

Tablas

Tabla 1:	La banca comercial y la banca de inversión	5
Tabla 2:	Costes directos de la regulación	39

Gráficos

Gráfico 1:	El sector bancario estadounidense	16
Gráfico 2:	Valor de los activos del sector bancario en Alemania	22

1. Introducción

1.1. Objetivo del trabajo

El principal objetivo de este trabajo es analizar dos modelos de banca, como son la banca universal y la banca especializada, desde una perspectiva post-crisis, buscando evidencia empírica sobre la posible relación directa entre un tipo de sistema bancario concreto y su propia estabilidad.

Las características de la banca universal y la banca especializada, con la subdivisión correspondiente en banca de inversión y banca comercial, son diferentes en el enfoque del propio negocio. Por otro lado, la crisis financiera internacional de los últimos años ha afectado de forma desigual a los distintos países y también existen desigualdades en la recuperación económica de los mismos. Por esta razón, en particular, se van a estudiar los casos de Estados Unidos y Alemania, para tener una evidencia más concreta de cuál ha sido la respuesta de los gobiernos y cómo las diferentes regulaciones bancarias pueden estar interconectadas con el tipo de sistema bancario.

En último término, se intentará dar luz a las actuales discusiones en torno a este tema por parte de una gran variedad de organismos públicos, así como por parte de la opinión pública.

1.2. Justificación y relevancia del tema

A raíz de la crisis financiera internacional, cuyos inicios se remontan a 2007, cada vez son más frecuentes las noticias en las que se afirma que los sistemas bancarios y financieros no han evolucionado lo suficiente, como para evitar crisis futuras. De hecho, incluso se llega a reclamar a las instituciones públicas una mayor regulación del sistema financiero. Si bien, no todos los participantes en el mercado financiero están de acuerdo con el establecimiento de normativas y regulaciones estrictas. No hay duda, de la relevancia que un sistema bancario estable tiene para la marcha adecuada de la economía de cualquier país desarrollado.

Con frecuencia, desde los medios de comunicación se intenta dar una visión general sobre este tema, sin embargo, la mayor parte de las veces no puede

tratarse en profundidad la problemática que se desprende del mismo, por lo que la incertidumbre se mantiene en el ambiente.

Sea cual sea el ámbito en qué se trate, más superficial a través de la opinión pública o bien, más en profundidad en foros de expertos, existe un gran debate sobre el tipo de sistema bancario que sería más conveniente para evitar (o minorar los efectos) de posibles crisis futuras.

Por tanto, se trata de un tema de suma actualidad y relevante desde el punto de vista económico-financiero de cualquier país. Y, con este trabajo se pretende ayudar a entender las ventajas e inconvenientes derivadas de los diferentes modelos bancarios, así como de las diversas normativas que han ido surgiendo.

1.3. Estructura y metodología

El trabajo se ha estructurado en tres bloques, que vienen precedidos de una breve introducción.

En el capítulo segundo, se exponen las principales características de los modelos de banca universal y banca especializada, con la consiguiente separación en banca de inversión y banca comercial. Además, se describen las ventajas y desventajas de cada sistema.

En el capítulo tercero, se analizan los modelos bancarios de Estados Unidos y Alemania. En primer lugar, se revisa brevemente historia del sistema bancario en ambos países y se examina cuál es la estructura bancaria actual, desde una perspectiva posterior a la crisis financiera.

El contenido del marco teórico unido a la exposición sobre las particularidades de los sistemas estadounidense y alemán, sirven como preámbulo para comprender mejor el alcance del actual debate sobre el tema tratado.

El capítulo cuarto se dedica al análisis de los principales cambios experimentados por los modelos de negocio de la banca en Estados Unidos y Alemania, haciendo hincapié en las consecuencias de las diferentes regulaciones y normativas establecidas en ambos países. Se revisan, así mismo, varios de los informes emitidos por expertos en la materia que ponen

de manifiesto el alcance de la discusión sobre el tema y en los cuáles se han apoyado parte de las leyes implementadas.

El último capítulo recoge las principales conclusiones extraídas del estudio realizado.

En cuanto al método de trabajo, se ha llevado a cabo una metodología descriptiva, que ha estado basada en la búsqueda de información y documentación previa. La parte más teórica del trabajo tiene su apoyo en manuales sobre la banca universal y la banca especializada. Por otra parte, el análisis de la discusión actual sobre los modelos bancarios como resultado de la crisis financiera se fundamenta más en documentación oficial publicada por diversas instituciones, así como en los análisis de terceros sobre dicha documentación. También se han revisado artículos científicos publicados en los últimos años, que aportan información sobre el debate político de los posibles cambios en el sistema bancario.

2. Marco teórico: descripción de los dos modelos bancarios

Para entender la deliberación sobre el sistema de la banca universal y el sistema de la banca especializada en Estados Unidos y Alemania, se requiere un conocimiento profundo del funcionamiento teórico de los dos sistemas. En siguiente apartado se exponen algunos aspectos relacionados con las características de los dos sistemas bancarios, así como las ventajas y desventajas que se derivan de los mismos. El apartado termina con una reseña histórica sobre la aparición de los dos sistemas, que se profundizará en los apartados 3.1.1. y 3.2.1. respecto a Estados Unidos y Alemania.

2.1. El modelo de banca universal

2.1.1 La organización de la banca universal

Las actividades de la banca universal se caracterizan por la ausencia de restricciones en el modelo de negocio referido a categorías bancarias. Por ello, la actividad empresarial de la banca universal es amplia y no se caracteriza por ningún tipo de límites, ya sean cuantitativos, regionales o locales, o aquellos referidos al cliente o al sector.

Para definir mejor en que consiste, Büschgen (1998) establece los siguientes criterios. Los bancos universales son las entidades de crédito que:

- unen el negocio de los depósitos y créditos con
- la negociación de valores y acciones, especialmente
- el negocio de los valores de emisión, de comisión, de comercio por cuenta propia y de depósito.

Al final, la banca universal es tanto prestamista y titular de participaciones (*commercial banking*¹), como asesora y administradora de depósitos (*investment banking*) (Weisbrich, 2013). La siguiente tabla muestra los dos pilares de la banca universal según Achleitner (2002) y aclara las diferentes partes:

¹ Es muy habitual usar los términos que describen los diferentes tipos de bancos en inglés.

Tabla 1: La banca comercial y la banca de inversión

Crterios	Banca comercial	Banca de inversión
Productos básicos	Créditos	Títulos
Inversor	Ahorradores	Inversores institucionales
Función del banco	Determinante Revisor	Asesores Analistas
Distribución del riesgo	Absorción por el banco	Transmisión al mercado

Fuente: Achleitner (2002)²

2.1.2. Ventajas y desventajas del modelo de banca universal

La discusión sobre las ventajas y desventajas de los dos sistemas está presente en las fuentes de ciencias económicas y jurídicas desde hace muchos años. A partir del 1902, cuando Weber comenzó a dedicarse a la temática, se puede observar el interés continuo en dicha discusión. Büschgen (1998) es uno de los mayores analistas de los dos ordenamientos bancarios, el cual redactó un informe de más de 800 páginas sobre dicho tema. Un desarrollo posterior de este informe es la tesis de habilitación de Hopt (1975) y enfocada a la protección de los inversores en los distintos sistemas. Esta discusión recuperó relevancia en el marco de la crisis financiera, pero con un cambio de enfoque microeconómico a macroeconómico. La estabilidad sistemática del sistema financiero está ahora en primer plano (Möslein, 2013). En este apartado se destacarán las ventajas y desventajas del sistema de la banca universal y en el apartado 2.2.2. se profundizará en los pormenores de los pros y contras del sistema de la banca especializada.

En la crisis

El grupo de interés a favor de los bancos universales argumenta que dichas instituciones están más a prueba de crisis, ya que al tener actividades más diversificadas reducen el riesgo de su negocio. Sin embargo, según Socher (2012), este argumento solo sería válido si hay una crisis sectorial, ya que una

² Traducción propia del alemán.

crisis económica o financiera tiene normalmente una influencia negativa en la totalidad del mercado e incluye todos los campos de actividad.

Efectos de las sinergias

Otro argumento a favor es que la combinación de diferentes campos de actividad resulta en efectos de sinergia. Con esto se refiere a la posibilidad de que se puede hacer diferentes ofertas a un cliente al mismo tiempo, como por ejemplo el crédito de exportación y el seguro contra fluctuaciones de tipo de cambio. Sin embargo, según Socher (2012), dicha argumentación pierde credibilidad si se tiene en cuenta que las grandes empresas tienen la posibilidad de buscar la oferta más barata para cada actividad. En el caso de las pequeñas empresas, podría ser una ventaja el recibir información de una única fuente. Aun así, esta ventaja se ve disminuida dada la transparencia que conlleva el internet.

El intercambio de información entre los diferentes departamentos de una banca universal supone, sin duda, una gran ventaja para las mismas porque resulta en transacciones negociadas de una manera mejor. Los mencionados efectos de sinergia van en detrimento de los clientes y del mercado dado que, en ocasiones, tienden a dificultar la competitividad.

Socher (2012) compara la necesidad de separar la banca comercial y la de inversión con las estrictas reglas de separación de los negocios entre médicos y farmacias, con el objetivo que dicha separación aporte un valor añadido tanto al cliente como al mercado.

Opuesto a este argumento sobre el conflicto de intereses entre los dos pilares de la banca universal, Bergmans (2007) indica que en el sector bancario existe una situación de competencia para captar clientes similar a la del sector industrial. Por esta razón, los bancos están forzados a orientar su actividad a la satisfacción total del cliente, con el objetivo de no perder clientela. Las sospechas de Socher (2012) son, según esta argumentación, inválidas, ya que la regulación tiene lugar automáticamente debido la presión competitiva.

También Güde (2007) se opone la alta competitividad a dos desventajas usadas por otros autores en la discusión contra la banca universal. La primera

es el conflicto de intereses entre los clientes y la institución financiera y la segunda es la opinión que no se puede conciliar el alto poder de los bancos universales con el régimen económico orientado a la economía de mercado. A favor del sistema de la banca universal está mencionado el servicio extenso que ahorra al cliente costes de búsqueda e información. Desde una perspectiva económica, la banca universal tiene un potencial de éxito favorable debido a la gran gama de productos (que ayuda en la adquisición de clientes) y el servicio orientado a la clientela. Además, el modelo de negocio facilita el *cross-selling* de productos y, por ello, ofrece una mayor flexibilidad en la configuración de contratos para los clientes.

2.2. El modelo de banca especializada: bancos comerciales y bancos de inversión

2.2.1. La organización de los bancos especializados

Las entidades de crédito que actúan como bancos especializados en el mercado son aquellos que se concentran en actividades de crédito y depósito, sin combinarlas con la negociación de valores, es decir, entre *commercial banking* y *investment banking* (Weisbrich, 2013). En este grupo de bancos se encuentran aquellos encargados de la emisión, administración y compra-venta de valores y aquellos que combinan su negocio de valores con otra actividad, la cual no puede ser un negocio ni de depósitos ni de créditos. Los diferentes campos de trabajo y las áreas de actividad están estrictamente separados en el sistema de la banca especializada (Büschgen, 1998).

2.2.2 Ventajas y desventajas del modelo de la banca especializada

En este apartado se exponen las ventajas y desventajas de la banca especializada, enfocándose en las crisis económicas de los últimos años con el objetivo de destacar el impacto que tiene la decisión a favor de dicho sistema bancario, con todas las ventajas y desventajas que el mismo conlleva.

“La separación de la banca comercial y de inversión evita crisis en el sistema de pago, una carga por el tribuyente y hiperregulación del mercado financiero³.”

³ Traducción propia del alemán (Socher, 2012).

Socher (2012) analiza los efectos positivos que hubiera tenido una separación de la banca comercial y de inversión durante las crisis de los últimos años. Para destacar las ventajas del sistema de separación, el autor explica lo que pasó en los años pasados para que se consiga una visión conjunta del suceso. En esta línea, Muci y Martín (2004) influyen el “mantenimiento de la estabilidad financiera” de la banca especializada como uno de sus siete argumentos a favor de este sistema y en contra la banca universal.

Según Socher (2012), para evitar futuras crisis bancarias y financieras, se requieren reformas que se refieran a las causas de la crisis. Existen cinco casos de deficiencia del estado que el autor identificó como las causas de las crisis, las cuales hicieron necesaria la intervención estatal.

La primera causa de la crisis es la política monetaria expansiva de la *Federal Reserve Bank* y del Banco Central Europeo desde el 2003. Esa política se mantuvo hasta el momento que se produjo una subida de precios al consumo y no se cambió durante las burbujas de crédito, inversión y patrimonio. En Estados Unidos, la expansión de créditos fue apoyada por medidas estatales (garantías etc.) a favor de créditos hipotecarios sociales.

No fue posible resolver las consecuencias negativas de dichas causas debido a la influencia que supusieron sobre el sistema bancario y monetario. En 1999, la anulación del sistema de separación de bancos en Estados Unidos (el cual prohibió que bancos comerciales compraran y vendieran títulos), hizo posible este efecto y la crisis *subprime*. Debido al sistema de la banca universal en Europa, la crisis *subprime* se trasladó a los bancos universales europeos.

Debido a la caída coyuntural y a la ayuda estatal otorgada a los bancos universales, se produjo la crisis de deuda. Además, hubo otras deficiencias estatales, las cuales permitieron a los bancos centrales y bancos universales la creación de dinero para la financiación de estados insolventes. A continuación tuvieron lugar las deficiencias estatales en la Unión Europea, como la introducción de la unión monetaria sin la separación y centralización de la política fiscal. Según el autor, la banca universal causó las crisis bancarias, de

los mercados financieros, de la deuda y de coyuntura en Estados Unidos y en la zona euro.

Los argumentos a favor de la banca especializada de Muci Faccin y Martín Ponte (2004) coinciden con los ya mencionados. Además, se puede añadir que el sistema facilitaría al gobierno la distribución de recursos con referencia a las políticas públicas de promoción y fomento, debido a la caracterización más clara de los bancos. Los bancos especializados podrían beneficiarse de mayor eficiencia debido a economías de escala, surgidas gracias a la propia especialización del negocio. Asimismo, los dos autores concretan lo anteriormente mencionado en “menor concentración de poder” ya que existirían limitaciones en la capacidad de inversión de los bancos especializados. El sistema de la banca especializada también conllevaría una prevención de prácticas abusivas dado que no está permitida la prestación de multiplicidad de servicios.

Según Focarelli (2011), el sistema de la banca especializada parece un instrumento para la protección de aquellos consumidores que actúan como inversores mal informados. Möslein (2013) concluye que la transparencia en el sistema de la banca especializada es mayor, ya que se visibilizan los riesgos en el área en cual se formaron y, por tanto, se asume la responsabilidad por los riesgos en el mismo área que generó los beneficios.

2.3. Evolución histórica de los dos modelos bancarios

En el análisis de la historia de los dos sistemas bancarios hay que tener en cuenta que los sistemas bancarios de hoy son el resultado de un proceso histórico que está influido por numerosos factores de diferente naturaleza. Según Varmaz (2006), estos factores son:

- el orden social y económico,
- la estructura y el volumen de la demanda de servicios bancarios y los cambios en el tiempo,
- las condiciones jurídicas y
- el nivel de desarrollo de la economía en general y sus cambios.

Sin embargo, se consideran las cuatro funciones en su conjunto y no de manera individual (Büschgen, 1998). Este conocimiento previo ayudará a entender los siguientes párrafos sobre el origen histórico de los dos sistemas bancarios.

La separación de negocios bancarios entre los que tienen el poder de crear dinero y otras financiaciones (*Peel's Bank Act*) empezó con la fundación de los bancos centrales (Massari, 2006). Este cambio fue realizado con la introducción del dinero de papel en Europa a partir del siglo XVII y resultó en que solo los bancos centrales tenían permiso de emitir dinero de papel.

En Inglaterra del siglo XIX, el sistema financiero se desarrolló de manera que se separaron las actividades bancarias, las comerciales y las de inversión (Zinsman, 2014). Por lo tanto, los bancos comerciales o bancos de depósito se concentraron en la financiación de créditos a corto plazo y los bancos de especulación en la financiación más arriesgada a largo plazo de empresas y estados mediante la emisión de títulos (Socher, 2012).

En 1852, los hermanos Pereire fundaron el banco *Crédit Mobilier* como una banca universal. El concepto se basó en que el capital bancario se forma con los depósitos del público y con la emisión de bonos al mercado. Al final, se usó este capital para el desarrollo de empresas industriales que lo necesitaban urgentemente (Gerschenkron, 2003). El concepto de la banca universal como una nueva forma de institución bancaria se expandió rápidamente en aquellos países continentales con la misma elevada demanda de capital riesgo. Sin embargo, la discusión sobre las ventajas y desventajas del sistema de la banca universal empezó alrededor del final del siglo. Weber (1902) y Somary (1915) se dedicarán a dicho tema (véase apartado 2.1.2 y 2.2.2. para más detalle). Según Socher (2012), considerando el contexto histórico, es decir, el tiempo previo a la Primera Guerra Mundial, el sistema bancario universal dio la ventaja de acumular mayor capital riesgo y, al mismo tiempo, el sistema monetario fue estabilizado por el patrón oro.

Las consecuencias de la crisis económica mundial de 1929, iniciadas con la bajada dramática en las cotizaciones de la bolsa de Nueva York, mostraron los

peligros del sistema bancario universal. La caída de la institución financiera austriaca en 1931 dio paso a la segunda fase de la crisis económica mundial. Esta fase se caracterizó por el desplome del sistema económico global, incluyendo el sistema bancario estadounidense y europeo (Schuppert, 2014). Como consecuencia, se paralizaron los servicios de pago, incluyendo el soporte con efectivo, los movimientos de transferencias y la concesión del crédito a corto plazo, provocando que la crisis pasara de ser una recesión coyuntural a una depresión. La socialización de los bancos es la razón por la que la cantidad de dinero se disminuyó significativamente mediante la retirada de efectivo. Esta situación, unida al efecto multiplicador del dinero bancario en depósitos y en cuentas, disminuyó entre un 20 y un 30% el dinero en circulación.

En Inglaterra, el entorno financiero fue respaldado por el sistema de la banca especializada. Por ello, Inglaterra no sufrió una crisis bancaria ni del sistema de pagos. Aquellos participantes del mercado financiero que no estuvieron altamente involucrados en negocios de inversión, como bancos pequeños, cajas de ahorro y bancos cooperativos, lograron salir de la crisis sin grandes daños.

En el año 1933, bajo el gobierno del presidente estadounidense Roosevelt, se inició el denominado *Glass-Steagall Act*, el cual fue creado para realizar la separación entre la banca de inversión y la de depósitos (Altvater y von Schweinitz, 2013). Por el contrario, en la Alemania nacionalista, la ley sobre el régimen de crédito de 1934 limitó la competitividad de los bancos universales (Denzel y Wagner-Braun, 2009). En 1960 se produjo la liberalización del sistema de la banca especializada estadounidense debido a los intereses de los bancos y, finalmente, en 1999, se disolvió la separación bancaria.

En Inglaterra hubo un cambio al sistema de la banca universal y un proceso de aceptación de las reglas europeas en el mercado interno. Esto se produjo ya que, según la ley europea, los bancos universales de otros países tienen derecho a operar en Inglaterra. Dichas reglas europeas se basan en la

implementación de Basilea I y Basilea II⁴, que según el sistema bancario universal, no distinguen entre la banca comercial y de inversión (Socher, 2012).

⁴ Basilea I, II y III no se trata en este trabajo en detalle, porque no es el principal objetivo. Información detallada sobre la normativa de Basilea III puede consultarse en: <http://www.bis.org/>

3. Análisis de los modelos bancarios de Estados Unidos y Alemania

3.1. El sistema bancario en Estados Unidos

En este apartado se explica el sistema bancario de Estados Unidos para ofrecer una visión general de la historia y estructura actual del sistema bancario estadounidense. Este conocimiento es imprescindible para entender la discusión actual sobre posibles cambios en el sistema bancario lo cual se describe en el apartado 4.2.1.

3.1.1. Breve revisión histórica del sector bancario en Estados Unidos

La Guerra Civil estadounidense, iniciada en 1861, fue acompañada por una enorme demanda de dinero para la financiación de la misma, que el sistema financiero no pudo satisfacer. El gobierno federal se vio forzado a buscar otras soluciones, como la expansión de la accesibilidad de dinero y las regulaciones financieras nacionales. Debido a la Guerra Civil, el presupuesto del estado creció progresivamente y la cobertura de la demanda de oro y plata disponible alcanzó su límite. Al no disponer de más oro para prestar al gobierno, en 1862, éste comenzó a emitir los primeros billetes de banco para asegurar la financiación de la guerra. Los billetes actuaron como medio de pago oficial y se convirtieron en la moneda nacional. Finalmente, a partir del *Currency Act* y el *National Bank Act* se cimentó en 1863 la única moneda oficial y el derecho del gobierno federal para crear bancos. Este desarrollo supuso como la piedra angular del sistema bancario nacional.

Este sistema bancario es dual y un resultado de la Guerra Civil, que conllevó la creación de bancos permitidos federalmente. La coexistencia de un sistema estatal y uno federal permitió que muchas instituciones bancarias tuvieran la libertad de elegir su organismo regulador. Esa diferencia sigue existiendo a día de hoy. A finales del siglo XIX Estados Unidos necesitaron un sistema financiero estructurado para financiar la guerra. Por esa razón el sistema actual resultó imperfecto (Lavelle, 2013).

A comienzos del siglo XX, se distinguieron las denominadas tres corrientes políticas e ideológicas: *Jeffersonian*, *laissez-faire* y *Hamiltonian*. El *Jeffersonian* se caracterizó por el miedo a la concentración de poder financiero. Se concentró en el control de la oferta monetaria por parte del gobierno, lo cual se consideró como la única contrapartida a los grandes bancos. La tradición del *laissez-faire* fue mayormente seguida por las clases altas, opuestas al movimiento *Jeffersonian*, el cual encontró sus seguidores en las clases más bajas. El objetivo de la tradición *laissez-faire* fue disminuir el impacto del gobierno federal en el sistema financiero. Por otra parte, el grupo del *Hamiltonian* se centró en un sistema bancario centralizado y en una alianza entre el gobierno y el sector financiero, con el objetivo de aumentar el poder de los bancos privados (Woolley, 1985).

La crisis financiera mundial de los años 30 tuvo un gran impacto en el sistema financiero estadounidense. La elección de Franklin D. Roosevelt dio inicio a la intervención estatal en el mercado. En 1933, el Comité de los Bancos y la Moneda convocó en el Senado una serie de audiencias con numerosos responsables del sector financiero, con el principal objetivo de investigar el origen de la catástrofe financiera. Dicha investigación desveló cómo muchos bancos habían vendido a sus clientes determinadas inversiones, sin aportarles la información básica sobre las mismas (Funk y Hirschman, 2014). El gran interés público en las investigaciones dio lugar al establecimiento de nuevas leyes y regulaciones, para intentar prevenir similares catástrofes bancarias futuras (Gutwillig, 2014).

Se cambió la estructura bancaria estadounidense de una manera fundamental, pasando de un sistema bancario dual y federal a uno cooperativo federal. Este cambio estructural estuvo reflejado en el *Glass-Steagall Act* del año 1933, con el cual se introdujo el nuevo sistema (Gutwillig, 2014). El *Glass-Steagall Act* forzó a los grandes bancos a separar la banca de inversión y la comercial. Además, se establecieron la *Federal Depository Insurance Commission*, con el objetivo de asegurar depósitos bancarios y la *Regulation Q*, cuyo principal objetivo era limitar el tipo de interés pagado por los depósitos bancarios. Durante décadas, el *Glass-Steagall Act* se mantuvo intacto y reguló la

separación bancaria, hasta que en los ochenta surgió un movimiento en contra de la regulación establecida. El movimiento hizo referencia a las desventajas del *Glass-Steagall Act* para los bancos estadounidenses en el contexto una creciente competencia bancaria global. En 1980 y 1982, hubo ciertas tendencias desregulatorias de las leyes estrictas en la industria financiera (Funk y Hirschman, 2014). La *Regulation Q* como limitación de los tipos de interés y parte del *Glass-Steagall Act* fueron eliminados. Además, las restricciones que separaban las diferentes actividades de instituciones de depósito fueron socavadas. Sin embargo, las barreras legales entre la banca comercial y de inversión continuaron existiendo (Meier, 1985). El cambio en el comportamiento de las empresas financieras, incluyendo la invención y difusión de nuevos productos, caracterizaron este periodo de tiempo. No obstante, el *Glass-Steagall Act* siguió basado en una teoría obsoleta sobre el mercado, sus actores y sus actividades ya desde su inicio. Esa ambivalencia resultó en que las regulaciones del *Glass-Steagall Act* dejaran de ser adecuadas.

El creciente mercado de *swaps*, en el cual accedieron tanto la banca comercial y como la de inversión, parece ser la razón por la que en 1988 la estricta separación de los dos tipos de bancos quedó en el pasado. La banca comercial, en particular, no se siguió viendo desfavorecida ya que pudo competir directamente con la banca de inversión en dicho mercado. En 1999, el congreso anuló el *Glass-Steagall Act*, la ley más importante de separación de la banca comercial y la de inversión junto con el *Financial Services Modernization Act*, también conocido como *Gramm-Leach-Bliley*. La innovación financiera de los últimos años, especialmente la aparición del mercado de *swaps* y las favorables reinterpretaciones de las reglas existentes, cambió el equilibrio del poder financiero. El cambio fue a favor de una coalición política y con el objetivo de apartarse del *Glass-Steagall Act* (Funk y Hirschman, 2014).

El *Gramm-Leach-Bliley Act* dio lugar a instituciones más complejas y globales que asumían excesivos riesgos y las cuales condujeron a la crisis económica de 2007 (Bexley, 2014).

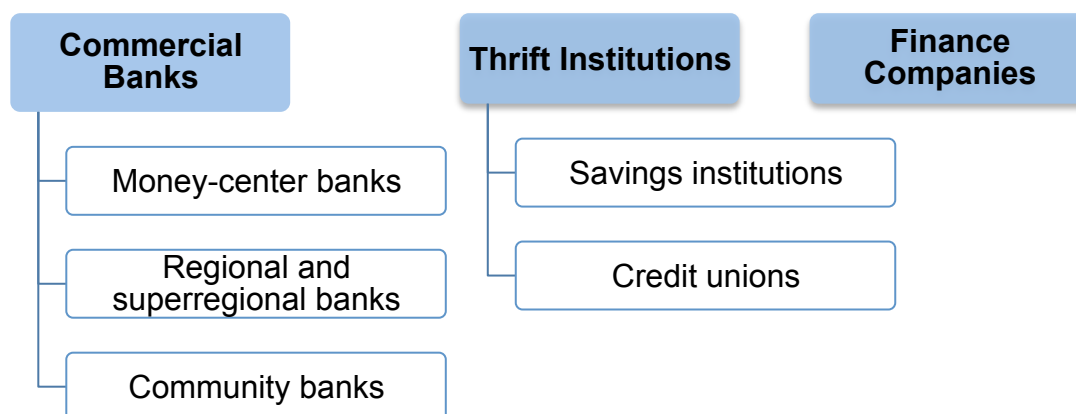
3.1.2. Estructura actual del sistema bancario estadounidense

El sistema bancario estadounidense tiene un carácter dual, lo cual es de gran importancia para todo el sector. Dicha importancia se muestra en el peso dirigido a la explicación del sistema bancario dual.

Según Bösch (2012), el sistema bancario estadounidense es un sistema bancario dual, ya que tanto el gobierno federal como cada uno de los estados tienen derecho a realizar concesiones bancarias y de regular los bancos comerciales y demás instituciones financieras. Al solicitar la concesión, la entidad bancaria tiene la posibilidad de elegir realizarla en el gobierno federal o en el estado que opera como supervisor. Las leyes y regulaciones a las cuales la entidad debe ajustarse en sus negocios dependen de dicha elección. Además, el sistema bancario estadounidense se caracteriza por restricciones geográficas y en la línea de productos, por la segmentación de la industria en diferentes instituciones así como por un sistema de regulación y supervisión complejo de las instituciones bancarias. La diferenciación entre las líneas de productos bancarios da lugar a la distinción entre *commercial banks*, *savings institutions*, *credit unions* y otras instituciones especializadas. En el siguiente párrafo, el autor realiza una explicación detallada de las instituciones financieras mencionadas.

Ball (2012) divide los tipos de bancos estadounidenses en tres grupos y cada uno en categorías. El siguiente gráfico refleja los diferentes grupos:

Gráfico 1: El sector bancario estadounidense



Fuente: Ball (2012)

Commercial banks

Los *commercial banks* tienen amplias competencias en una gran variedad de actividades bancarias. Sin embargo, debido a la exención del *Banking Act (Glass-Steagall Act)* en 1933 y las extensas modificaciones regulatorias (*Gramm-Leach-Bliley Act*) en 1999, los *commercial banks* no tuvieron el derecho de negociar con títulos. Este grupo proporciona el mayor volumen de negocio del sistema bancario (Madura, 2009). Los *commercial banks* se subdividen en las siguientes categorías:

Money-center banks

Khanna (2005) describe *money-center banks* como aquellos bancos centrados en el comercio al por mayor. Los clientes son grandes empresas, gobiernos, individuos con patrimonios elevados y otras instituciones financieras. Según Buffet y Clark (2012), los *money-center banks* son los principales actores en el mundo comercial. Estos bancos están económicamente relacionados con miles de individuos y, además, actúan como banqueros para los bancos más pequeños. La mayoría de ellos forma parte de un grupo de instituciones financieras líderes en el mercado. Por ello, los *money-center banks* tienen una gran influencia en la estabilidad del sistema financiero. Otra característica de los *money-center banks* es que, debido a su importante rol económico tanto a nivel nacional como internacional, están presentes en uno de los centros financieros más grande del mundo como por ejemplo Nueva York. Su modelo de negocio incluye el otorgamiento de créditos de volúmenes elevados, el depósito de fondos, la compra de instrumentos y seguridades en el mercado monetario, así como la realización de créditos a gobiernos y empresas internacionales (Goodman, 2003).

Regional and superregional banks

Según Ball (2012), esta categoría incluye aquellos bancos no incluidos en la categoría de *money-center banks* con activos superiores a mil millones de dólares. Un *regional bank* opera en un área geográfica amplia, mientras que un *superregional bank* opera en la mayor parte del estado. Estos bancos ofrecen gran variedad de créditos a empresas y a consumidores. Sin embargo, en comparación con los *money-center banks*, su actividad económica es más

limitada. Su actividad principal está compuesta por depósitos y créditos, por lo que el negocio con divisas y seguridades no es de gran relevancia. A diferencia de los *money-center banks*, los cuales obtienen la mayoría de sus fondos a partir de créditos interbancarios o de la emisión de bonos, los *superregional banks* se financian a partir de los fondos de sus clientes.

Community banks

Aunque según el *United States General Accounting Office* (2000) no existe una definición única y exacta del término *community banks*, hay unas características específicas asignados a ellos. Se trata de bancos que limitan sus servicios bancarios a una comunidad local y cuyos ejecutivos y administradores residen en la dicha comunidad. La clasificación de un *community bank* se refiere a su volumen de activos, el cual, según Berger (2000), no puede exceder los 500 millones de dólares o tiene un límite de mil millones de dólares. El *United States General Accounting Office* añade tres otras características a la definición de *community bank*: una actividad basada en contratos individuales y en la relación con el cliente, el enfoque en servicios bancarios tradicionales para personas individuales y empresas pequeñas así como la limitación geográfica a comunidades rurales.

Gup (2007) añade que el 90% de los *commercial banks* se pueden describir como *community banks* y que el volumen límite de los activos de dichos bancos es de mil millones y dos mil millones de dólares respectivamente. La mayor ventaja es su profundo conocimiento de las condiciones económicas locales.

Thrift institutions

Según Ball (2012) y McEachern (2012), los *thrift institutions* constituyen el segundo grupo de bancos estadounidenses, el cual se divide en: *saving institutions* y *credit unions*. Por otra parte, Hartmann-Wendels, Pfingsten y Weber (2013) subdividen los *thrift institutions* en tres categorías: los *mutual savings banks*, los *savings* y *loan associations* y *credit unions*. Ball (2012) resume los primeros dos en la categoría *saving institutions*.

Saving institutions

Históricamente, los *saving institutions* se especializaron en créditos hipotecarios para la financiación de casas propias (McEachern, 2012). La mayoría de los *saving institutions* son *saving and loan associations*, los cuales están presentes en todo el país. *Savings banks* están más presentes en el norte-oeste de Estados Unidos y tienen mayor flexibilidad en sus prácticas de inversión (Madura, 2009). Aunque originalmente los *savings institutions* fueron creados para depositar los ahorros, hoy en día estas instituciones ofrecen una gran variedad de actividades, como *checking* y préstamos (Ball, 2012).

Credit unions

Según Mugler (2014), los *credit unions* son organizaciones sin ánimo de lucro, con desgravaciones fiscales y una actividad económica centrada en sus miembros. En la mayoría de los casos, los miembros pertenecen a una categoría profesional, un sindicato o una empresa. El resultado es que los *credit unions* son normalmente pequeños y limitan su actividad a depósitos de ahorros y al otorgamiento de créditos al consumidor. Según McEachern (2012) estos créditos tienen por ejemplo la finalidad de comprar casas propias o coches nuevos.

Finance companies

Los *finance companies* no se consideran bancos en sentido estricto, ya que pueden conceder préstamos inmobiliarios o para automóviles, pero no aceptan depósitos. Para obtener fondos recurren a la emisión de bonos y al préstamo de fondos de otros bancos. Muchos *finance companies* se especializan en un tipo concreto de préstamo, como por ejemplo los préstamos para la compra de equipamientos empresariales (Ball, 2012).

3.2. El sistema bancario en Alemania

Este apartado se centra en el caso de Alemania. Se incluye la historia del sector bancario alemán así como una descripción de la estructura bancaria alemana actualmente.

3.2.1. Breve revisión histórica del sector bancario en Alemania

El desarrollo histórico del sector financiero alemán se entiende mejor si se comparan los sucesos y resultados en Alemania con los de Gran Bretaña.

En los últimos dos siglos, Alemania ha realizado la transición de un sistema de banca especializada a uno de banca universal. Hasta la industrialización existía una fuerte delimitación de las actividades y enfoques económicos entre las cajas de ahorro, las cooperativas de ahorro y crédito, los banqueros privados y los bancos de acciones (Güde, 2007). Sus actividades económicas estaban orientadas a la demanda de los correspondientes segmentos de clientes. Según Furch (2012), el proceso de universalización fue impulsado por la demanda financiera de empresas durante la industrialización. Además, Gerschenkron (1962) clasifica a Alemania como uno de los países que buscaba una rápida industrialización ya que, a diferencia de otros países como Gran Bretaña⁵, no logró adherirse a las primeras etapas del proceso de industrialización.

La ausencia de una burguesía potente y adinerada en Alemania y la existencia de un mercado con alta competencia y bajos márgenes es la razón por la que las empresas alemanas dependieron de financiación extranjera. Debido al gran número de depositarios, los bancos fueron capaces de responder a la elevada demanda de créditos. Generalmente, a cambio de los créditos, los bancos recibieron participaciones en las empresas y las vendieron en bolsa durante los años posteriores (Furch, 2012). Con la transformación de los depósitos a corto plazo en créditos industriales a largo plazo, los bancos alemanes tuvieron un papel predominante en el desarrollo de la economía alemana (Varmaz, 2006).

El resultado de este proceso fue la estrecha conexión entre la industria y los bancos alemanes, los cuales adaptaron su gama de servicios a las

⁵ Para entender las circunstancias distintas en Alemania, se incluye una descripción del sistema bancario en Gran Bretaña durante la revolución industrial:

Antes de la industrialización Gran Bretaña introdujo el sistema de la banca especializada por su libre decisión. Al contrario de en Alemania, en Gran Bretaña existía una burguesía con patrimonio acumulado debido a la colonización, la navegación y el comercio internacional. Dicha burguesía facilitó sus medidas financieras a las empresas industriales y participó directamente en las mismas. Las empresas británicas se beneficiaron, además de la baja competitividad existente en su mercado, por lo que solo les era necesaria la petición de créditos a corto plazo, ofrecidos por los bancos de depósitos locales (Varmaz, 2006).

expectativas de sus clientes. Otras influencias que apoyaron la aparición del sistema bancario universal en Alemania fueron la tendencia a favor de la banca universal, la fundación de la banca universal “Société Générale de Credit Mobilier” en 1852 en París y la realización pensamiento controvertido. El ideario estuvo basado en la concepción de que los bancos obtienen una función intermediaria y distribuyen las medidas financieras de los trabajadores a puntos económicos especiales. Esto puntos económicos usan el capital de una manera productiva y macroeconómica. Varmaz (2006) nombra este ideario como las ideas de la teoría del sansimonismo. En 1853 el empeño en reducir la influencia de los banqueros privados se reflejó en la fundación del Banco por el Comercio y la Industria, el cual tenía derecho de hacer todas actividades financieras por sí mismo. En la segunda mitad del siglo XIX se fundaron numerosos bancos universales. Al mismo tiempo, se desarrollaron las instituciones financieras ya establecidas, como las cajas de ahorro y las cooperativas de ahorro y crédito; desde instituciones con un enfoque clásico, limitado a pequeñas operaciones de depósito y/o préstamo, hasta instituciones universales de crédito (Güde, 2007).

En resumen, observamos cómo durante el desarrollo del sistema crediticio alemán, grupos de instituciones individuales se focalizaron en segmentos de clientes y productos específicos. Por esta razón, se creó un sistema de bancos con cierta especialización. Debido a la competencia, los grupos de instituciones ampliaron su gama de servicios y muchas de las previas diferencias existentes entre ellos desaparecieron. En consecuencia, se formó el sistema de la banca universal en Alemania.

3.2.2. Estructura actual del sistema bancario alemán

En general, para describir el sistema bancario alemán se usa la denominación “el modelo de los tres pilares”. En este apartado se explica dicho sistema bancario. Con referencia a la estadística del banco central alemán (*Bundesbank*), el sistema de la banca universal contiene tres grandes grupos de bancos:

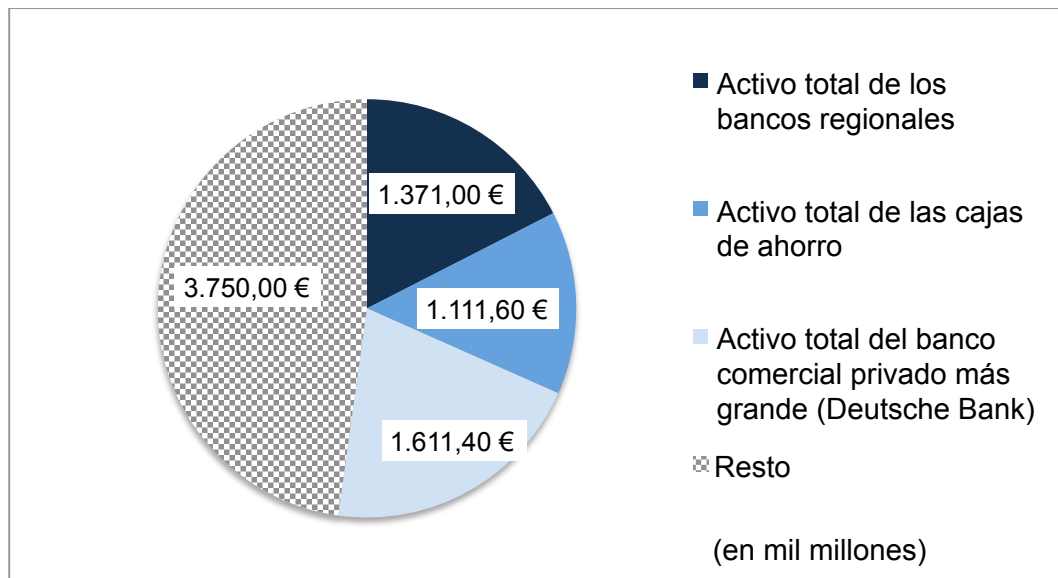
- los bancos de crédito,

- las instituciones de cajas de ahorro y
- los bancos del sector de cooperativas.

Las principales diferencias entre los grupos son los objetivos empresariales y la forma jurídica, pero también el número de instituciones financieras y de agencias que se incluyen en el grupo (Lütke-Uhlenbrock, 2007).

Según la Oficina Federal de Estadísticas de Alemania, la cifra total de los activos del sector bancario alemán fue de 7.844 mil millones de euros en 2013 (*Statistisches Bundesamt*, 2013). El siguiente gráfico permite un análisis más detallado sobre la composición de este número.

Gráfico 2: Valor de los activos del sector bancario en Alemania



Fuente: Elaboración propia basada en Statistisches Bundesamt (2013).

Los bancos de crédito

Según las estadísticas bancarias del *Bundesbank alemán*, los bancos de crédito se subdividen en tres categorías: los grandes bancos (como, por ejemplo, Deutsche Bank o Commerzbank), los bancos regionales y otros bancos de crédito (por ejemplo BfG Bank AG), así como las sucursales de bancos extranjeros (Lütke-Uhlenbrock, 2007). Güde (2007) menciona que el objetivo fundamental de un banco de crédito está orientado al beneficio económico. En comparación con las cajas de ahorro y cooperativas regionales

de ahorro y crédito, los bancos de crédito se encuentran más profundamente involucrados en la banca de inversión y los negocios interbancarios.

Según Adrian (2000), los grandes bancos se caracterizan por adoptar, como forma jurídica, la de una sociedad anónima. El gran volumen de negocio de esta categoría se refleja en una elevada cuota de mercado. Asimismo, estos bancos administran una red de sucursales a nivel nacional e internacional y no encuentran su actividad de negocio limitada. Además de su caracterización como banca universal, los grandes bancos poseen numerosas participaciones en otras instituciones financieras y en empresas industriales y comerciales. El negocio con renta fija y variable supone una actividad de importancia en el modelo de negocio de los grandes bancos.

Los bancos regionales y otros bancos de crédito constituyen la categoría más grande de los bancos de crédito, siendo un grupo muy heterogéneo. Dichas instituciones pueden tener como forma jurídica una sociedad anónima, sociedad limitada o sociedad comanditaria. Incluidos en este grupo se encuentran, además, banqueros privados (sin forma jurídica de empresario individual o de la sociedad mercantil personalista), bancos de pago parcial y bancos habituales.

Debido a su elevada importancia internacional en el ámbito financiero, Alemania tiene un elevado número de sucursales pertenecientes a bancos extranjeros. Estas sucursales constituyen un grupo propio, el cual refleja el interés de los bancos extranjeros en establecer contacto directo con sus clientes en Alemania (Adrian, 2000).

El sector de las cajas de ahorro y bancos regionales

Burghof (2015) define las cajas de ahorro y los bancos regionales como instituciones financieras con propietarios que están sujetos al derecho público (municipios, comarcas, estados federales etc.). Cabe destacar la comisión pública de este sector, la cual se refiere a tres puntos claves: En primer lugar, la promoción de la necesidad de ahorrar y la creación de patrimonio por parte de la población. En segundo lugar, el aprovisionamiento crediticio de la población del área en el cual actúa. Finalmente, el apoyo a las pequeñas y

medianas empresas (PYMES) y a aquellos sectores de la población económicamente desfavorecidos (Lütke-Uhlenbrock, 2007). En general, las cajas de ahorro y los bancos regionales/bancos de giros se consideran personas jurídicas del derecho público.

Güde (2007) añade a esa temática la importancia de las cajas de ahorro, enfocándose particularmente en la distribución de créditos al sector no bancario. Especialmente el volumen de créditos destinado a la construcción de viviendas y el municipio es muy elevado. La refinanciación de las cajas de ahorro está caracterizada por un porcentaje alto de depósitos de ahorro y cédulas de ahorro. La estructura de la balanza de las cajas de ahorro refleja su fuerte posición en el negocio con clientes privados. Además, existe un tercer actor en este sector, la banca municipal alemana. Ésta centra los negocios bancarios a nivel universal y de elevado volumen y en negocios en fondos de inversión como función complementaria.

Por otro lado, los bancos regionales tienen un enfoque más regional, es decir, tienen una función mediadora entre las cajas de ahorro y los estados federales. También actúan como bancos particulares de los estados federales (Burghof, 2015).

La función de mediación se puede describir como la actividad de un banco central. Los bancos regionales sirven como instituciones de refinanciación y como lugar de compensación de diferentes actividades. Además, apoyan a las cajas de ahorro relacionadas con negocios de crédito, efectos negociables y negocios en el extranjero. Al igual que un banco comercial, los bancos regionales están focalizados a los grandes clientes y trabajan con frecuencia, tanto a nivel nacional como internacional, con grandes empresas, inversores institucionales y clientes privados de elevado patrimonio. Utilizan la emisión de bonos al portador, cédulas y obligaciones comunales como fuente de financiación de su modelo de negocio (Güde, 2007).

El sector de las cooperativas

El sector de las cooperativas constituye el grupo más grande de los bancos universales en Alemania. Este sector se puede dividir en tres niveles. En primer

lugar, las cooperativas de crédito (organizados como cooperativas registradas), las asociaciones de préstamos y otras instituciones del sector. En segundo lugar, a nivel regional, contiene dos bancos centrales cooperativos (organizados en sociedades anónimas). Por último, el banco alemán de cooperativas, el cual tiene una función tanto regional como suprarregional. Además de las leyes generales de instituciones financieras, las cooperativas de crédito están reguladas por la denominada Ley de Cooperativas⁶.

Adrian (2000) define las cooperativas de crédito como sociedades con un número no definido de miembros que ofrece préstamos y otros instrumentos bancarios para incentivar la rentabilidad y fuerza económica de sus miembros. Dicho objetivo se logra a través de una actividad comercial común. Al final, la estructura del balance de las cooperativas está dominada por el negocio con el sector no bancario.

De gran importancia es la elevada interconexión entre las instituciones situadas en el nivel organizativo más bajo con el sistema de coordinación económico y financiero de los bancos centrales cooperativos. Esta interconexión surgió ya que, en ocasiones, y debido a su tamaño relativamente pequeño, las cooperativas no eran capaces de ofrecer todos productos bancarios. El banco alemán de cooperativas se encarga de compensar la liquidez de los bancos centrales y complementar junto a los bancos centrales la variedad de productos ofrecidos por las cooperaciones primarias (Güde, 2007).

Según Eim (2004), el sector de las cooperativas se divide en tres grupos: Las cooperativas primarias, los bancos centrales y las empresas de unión. Las cooperativas primarias son aquellas cuya actividad económica se dirige a clientes privados y PYMES a través de tres actividades principales. En primer lugar, el apoyo a PYMES, a través de bancos populares y cajas *Raiffeisen*, los cuales disponen de estrechas relaciones con este tipo de empresas. Por esta razón, el área de negocio de las cooperativas primarias se dirige mayoritariamente a las PYMES. Como segunda actividad clave, los bancos populares y cajas *Raiffeisen* ofrecen a cada cliente un servicio amplio que

⁶ Información detallada sobre la Ley de Cooperativas, puede verse en: <https://www.ris.bka.gv.at/>

incluye todo tipo de productos y servicios bancarios. Por último, la tercera clave de éxito es la proximidad al cliente. Los bancos populares y cajas *Raiffeisen* poseen un conocimiento amplio del mercado local y mantienen un contacto directo con sus clientes para ofrecerles una asistencia adaptada a sus necesidades particulares. Según Theurl (2002), la maximización de ganancias no es el objetivo principal de estos bancos, pero sí es una condición previa para su éxito económico a largo plazo.

4. Discusión sobre los modelos de banca debido a la crisis financiera

4.1. Teorías y conceptos básicos

Para entender la discusión actual sobre los cambios en los sistemas bancarios estadounidense y alemán, se debe tener un conocimiento de la documentación publicada por grupos de expertos. Varios gobiernos encargaron a expertos la investigación de posibles cambios en el sistema bancario con el objetivo de alcanzar una mayor estabilidad y evitar otra crisis financiera con fuertes consecuencias. En los siguientes párrafos se explica la documentación publicada, la cual es considerada de gran importancia. De esta forma, el lector obtiene el conocimiento básico necesario para entender el último apartado, el cual describe detalladamente los cambios llevados a cabo en los dos países mencionados.

4.1.1. Regla Volcker

La regla Volcker forma parte del *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act* (reforma Dodd-Frank). En diciembre de 2013, cinco agencias federales de la regulación financiera adoptaron las últimas modificaciones de la regla Volcker, habiendo sido la primera propuesta publicada en 2010 (Baris y Cohn, 2014).

Altvater y von Schweinitz (2013) definen la regla Volcker como la prohibición de la negociación por cuenta propia⁷ y de participar en fondos de capital riesgo y de inversión. Esa reglamentación se refiere a todas aquellas entidades bancarias que aceptan depósitos estatales o las cuales tienen participaciones en dichos bancos. Existen excepciones importantes con referencia a actividades permitidas, las cuales incluyen, entre otras, la negociación con

⁷ Definición de "negociación por cuenta propia" (Altvater y von Schweinitz, 2013):
"The term "proprietary trading", when used with respect to a banking entity or nonbank financial company supervised by the Board, means engaging as a principal for the trading account of the banking entity or nonbank financial company supervised by the Board in any transaction to purchase or sell, or otherwise acquire or dispose of, any security, any derivative, any contract of sale of a commodity for future delivery, any option on any such security, derivative, or contract, or any other security or financial instrument that the appropriate Federal banking agencies, the Securities and Exchange Commission, and the Commodity Futures Trading Commission may, by rule as provided in subsection (b)(2), determine."

bonos estatales de Estados Unidos y de bancos hipotecarios. Se implementó un sistema de regulación para asegurar la conformidad de los negocios con la regla Volcker denominado “regla final” (Baris y Cohn, 2014).

Cuando se redactó la regla conocida como regla Volcker⁸, el presidente de la previa junta directiva de la *Federal Reserve Bank*, Paul Volcker, se centró en la negociación por cuenta propia. Según su análisis de la crisis financiera, consideró dicha prohibición como la forma más eficiente para bancos de reducir el riesgo de negociación. El problema es que la actividad propia de los bancos forma parte de las actividades financieras más importantes para el funcionamiento de los mercados (inglés: *market making*) y para la reducción del riesgo (inglés: *hedging*) (Ryan y Garvey, 2011).

4.1.2. Ring fencing

Según el Banco de España el concepto del *ring fencing* se refiere a la segregación de las actividades relacionadas con la banca de inversión, con el objetivo de aportar mayor estabilidad al sistema bancario durante crisis financieras. Dichas actividades segregadas se une en una entidad diferenciada (Serena y Valdeolivas, 2014). Para entender la dimensión de *ring fencing* es necesario tener en cuenta el informe Vickers, publicado en septiembre 2011 (Edmonds, 2013).

El informe Vickers es el resultado de la *Independent Commission on Banking*, dirigido por Sir John Vickers. El gobierno británico encargó a la comisión con la búsqueda de soluciones para la *too big to fail* problemática que se refiere a bancos grandes con relevancia elevada en el sistema bancario. El objetivo era la investigación de la competitividad en el sector bancario. Como resultado, las recomendaciones del informe deberían posibilitar la creación de un sistema bancario británico más estable y competitivo. La clave fundamental del informe para la mejora de la estabilidad del sistema financiero es el *ring fencing*. El informe Vickers aporta valiosos resultados con referencia al *ring fencing*, ya

⁸ La reforma Dodd-Frank, de la cual la regla Volcker forma parte, tiene en cuenta el contenido de las reglamentaciones de Basilea III. Dichas reglamentaciones han supuesto cambios significativos para el sistema bancario global, que en la medida de que afecta a la gestión del riesgo, incluso, pueden haber llevado a modificar los diferentes modelos de la banca internacional.

que realiza recomendaciones sobre las actividades que la segregación debe incluir o excluir así como sobre la intensidad de la segregación. La intensidad de la segregación se refiere a cómo de estrictamente deben segregarse las actividades, lo que resultaría en la posible necesidad de crear instituciones diferentes, totalmente autónomas.

Según la comisión, las actividades que deben ser incluidas por la segregación:

- son depósitos de individuos y PYMES,
- sin actividades relacionadas con la banca de inversión, la provisión de servicios a empresas financieras o servicios a consumidores fuera del Espacio Económico Europeo;
- sigue permitido recibir depósitos de empresas grandes y proveer a grandes empresas no financieras tanto con servicios de intermediación como con préstamos simples
- y formar parte de un grupo si la segregación de dicha empresa y del grupo es comparable con el nivel de segregación entre esa empresa y empresas terceras.⁹

Según la comisión, el regulador británico solo debe dar permiso al banco afectado por la segregación de ofrecer servicios especiales si estos cumplen con los siguientes dos requisitos: si la interrupción temporal de la provisión de servicios como resultado de la quiebra de un banco no tiene costes económicos significativos; y si los consumidores no tienen la posibilidad de prepararse por este tipo de interrupción.

En el informe, la comisión señala los siguientes resultados con referencia a la intensidad de la segregación:

La comisión menciona los siguientes dos argumentos a favor de la completa segregación de las actividades afectadas y no afectadas por la segregación: la importancia de confianza y reputación del sistema bancario y la sencillez de una segregación completa. Por una parte, la falta de confianza o mala reputación de cualquier miembro del grupo afectará con seguridad la reputación del resto de los miembros del grupo que incluye también el banco

⁹ Traducción propia del Alemán (Edmonds, 2013).

con las actividades a proteger. El argumento de sencillez se refiere a los problemas a los cuales el regulador se enfrenta si un grupo incluye bancos afectados por la segregación dentro del mismo grupo, debido a la posible evasión de regulaciones por parte del grupo. En contra a una completa segregación, la comisión menciona tres argumentos: los costes de mantener capital adicional, la pérdida de sinergias de los clientes y la ilegalidad del modelo de segregación total con referencia a la ley europea.

Debido a los mencionados argumentos, la comisión no está a favor de una segregación total de las actividades afectadas, por lo que recomienda el *ring fencing*. La comisión afirma que los bancos afectados por la segregación deben ser entidades legalmente separadas y que las organizaciones financieras en las que participa un banco afectado por la segregación solo lleva a cabo actividades permitidas por la regulación del *ring fencing*. Además, es necesario asegurar que los bancos afectados por la segregación pertenecientes a un determinado grupo tengan acceso suficiente a distintas actividades dentro del grupo para poder continuar con su actividad en caso de dificultades financieras dentro del grupo. Como último punto, los bancos afectados por la segregación deben ser parte del sistema de pago utilizado o estando relacionados con otro banco afectado por la segregación y encargado de dicha función.

4.1.3. Informe Liikanen

El informe Liikanen fue publicado en octubre del 2012 por el *High-level Expert Group on Reforming the Structure of the EU Banking Sector*. La Comisión Europea encargó un grupo de expertos para desarrollar propuestas de reforma con el objetivo de estabilizar el sistema bancario europeo y para evitar futuros desequilibrios financieros de bancos (*High-level Expert Group, 2013*).

El informe Liikanen (2012) recomienda cinco medidas concretas para lograr el objetivo de implementar un sistema bancario seguro, estable y eficiente:

- Como medida central, la separación entre la negociación por cuenta propia y la banca de depósitos con el objetivo de evitar posibles pérdidas en ese área de negocio. Las actividades a separar siguen en el

mismo grupo bancario pero en una entidad legal propia. Además, se mantendría el sistema de la banca universal en Europea.

- Un plan eficiente y realista de recuperación y resolución, elaborado y actualizado por el banco.
- La utilización de *bail-in instruments* para la recapitalización de bancos en situación de crisis. Deuda de *bail-in* se usaría como *bail-in instrument* para cubrir posibles pérdidas.
- La implementación de reglas más estrictas con referencia a la determinación del coeficiente legal de caja y tratamiento más consistente del riesgo en los modelos internos.
- Ampliación de las reformas relacionadas con los principios de gestión empresarial y con el objetivo de promover la administración de riesgos, disminuir la compensación a ejecutivos y a empleados, mejorar la transparencia del riesgo y fortalecer el poder de las sanciones.

Como conclusión general, el informe Liikanen propone la separación de la negociación por cuenta propia y todas activos y derivados relacionados con el *market making*. Después se cree con esas actividades separadas una sociedad nueva. Es importante mencionar que, con el término *market making*, el informe no solo se refiere a la negociación por cuenta propia sino también a la negociación dentro de esa área por encargo de clientes. Tras la separación de las actividades de mayor riesgo, el banco puede continuar con el resto de sus actividades. Möslein (2013) señala como crítica principal que una separación a nivel europeo tendría que sincronizarse con más de 100 formas jurídicas diferentes, tanto nacionales como supranacionales, lo cual supondría una enorme complejidad.

Lehmann (2014) resume que, según el informe, ninguno de los modelos de negocio bancario existentes destacó por su especial resistencia o debilidad. La absorción excesiva de riesgos, la gran dependencia de refinanciación a corto plazo así como la estrecha interrelación entre las instituciones constituyen los principales problemas del sistema bancario.

4.1.4. Ley de Separación bancaria de la *Bundesregierung*

La Ley de la Separación bancaria fue aprobada en agosto del 2013 por el *Bundestag* alemán. El contenido de dicha ley está coordinado con la ley francesa correspondiente y está en consonancia con los resultados del informe Liikanen (Lehmann, 2014).

La recomendación de la comisión financiera del *Bundestag* sobre la Ley de la Separación bancaria comienza con la descripción del problema, el cual se intenta resolver. En el caso de una crisis, la liquidación de las instituciones financieras grandes, complejos y con alta conexión dentro del sector financiero es de alta complejidad. La liquidación de dichas instituciones es básicamente imposible sin afectar la estabilidad financiera (Bundestag Alemán, 2013). Los tres temas principales de la Ley de la Separación bancaria son la planificación del saneamiento y de la liquidación de instituciones financieras, el apantallamiento de riesgos (sistema de la banca separada) y la penalización de gerentes en la administración de riesgos (Höhler y Göttlicher, 2013).

La planificación del saneamiento y de la liquidación de instituciones financieras

Las instituciones financieras relacionadas con el sistema financiero tienen la obligación de elaborar un plan de subsanación que incluya diferentes escenarios y las correspondientes opciones de cómo actuar en caso de crisis. El objetivo es la estabilización económica de la institución por sí misma. Además, si el legislador así lo requiere, la institución tiene la obligación de planificar la posible liquidación y de remover obstáculos que impidan la misma.

El apantallamiento de riesgos (sistema de la banca separada)

Si las instituciones de depósitos superan los índices de perceptibilidad definidos, no podrán continuar ni con las negociaciones por cuenta propia que no tengan carácter de servicio, ni con negocios de créditos y garantías con fondos de elevado riesgo. Dichas actividades deben juntarse en una entidad separada, con independencia jurídica, económica y organizadora para evitar que los negocios anteriormente mencionados se puedan refinanciar a partir de garantías de las instituciones de depósitos.

La penalización de gerentes en la administración de riesgos

Se implementan obligaciones en otras leyes del sistema crediticio referidas a la responsabilidad de la administración de gestionar el riesgo . La dirección de la empresa tiene la responsabilidad de mantener la consistencia de la estrategia comercial y del riesgo y de asegurar la existencia de conceptos de emergencia. Se puede asignar quebramientos empresariales directamente a la dirección de la empresa y sancionarla con penas de cárcel de hasta 5 años.

Según Lehmann (2014), al final es el concepto de banca especializada con instituciones de depósitos y entidades comerciales. Este hecho supone un acuerdo ya que los grupos bancarios pueden incluir ambas entidades entre sus componentes.

4.2. Análisis de los cambios en el sistema bancario en Estados Unidos y Alemania

En los siguientes dos bloques temáticos se explica el caso de Estados Unidos y el caso de Alemania con referencia a la discusión en la prensa y los cambios en el sistema bancario en los años después de la crisis financiera. El autor quiere aproximar los cambios reales en el sistema bancario al lector para que tenga la oportunidad de evaluar esos cambios teniendo en cuenta la teoría sobre los sistemas bancarios y la documentación publicada por los grupos de expertos.

4.2.1. Estados Unidos

En julio 2010 se publica en la revista *Der Spiegel* que en Estados Unidos se publicó una ley extensa para la regulación de bancos. Además, se destaca la determinación de actuar de Estados Unidos cuándo en Europa así como en Alemania solo se discutían posibles regulaciones. El proceso en Europa está retardado por los diferentes intereses de los estados nacionales y el parlamento a nivel europeo. La ley a la cual se refiere es la reforma Dodd-Frank que incluye la regla Volcker (Reuter, 2010). Según el *Financial Stability Board* (2014) la reforma Dodd-Frank incluye otras dos reformas claves aparte de la regla Volcker que son la *Swaps Push-Out Rule* y la *Foreign Banking Organisations Rule*. La primera reglamentación limita la adjudicación de

garantías por instituciones estatales estadounidenses a entidades que están involucradas en el mercado de los *swaps* y cumplen determinados criterios. La meta es restringir la actividad en *swaps* que una entidad apoyada por el gobierno puede tener. La segunda reglamentación hace referencia a organizaciones bancarias extranjeras y su estructura legal, cuando su involucramiento económico en el mercado estadounidense supera un límite fijado. En este caso, el legislador requiere que se funde una sociedad holding intermediaria estadounidense que esté situada entre la sociedad tutelar internacional y la sucursal estadounidense. La intención es fortalecer la regulación y supervisión de organizaciones bancarias extranjeras grandes para limitar el riesgo por el sistema financiero estadounidense.

Posteriormente, la *Federal Deposit Insurance Company* como agencia estatal estadounidense se da cuenta que las reformas de Basilea III no son suficientes en relación a la ponderación de riesgo. Por eso añade a la reforma Dodd-Frank el *Collins Amendment* para agarrar las reglas más estricto. También la descrita regla Volcker (apartado 4.1.1.) como aspecto clave de la reforma Dodd-Frank fue iniciada para asegurar estándares referente al riesgo bancario más estrictos en comparación con los de Basilea III (Blundell-Wignall y Atkinson, 2013).

Se da cuenta de la discusión sobre la reinstalación del *Banking Act* del año 1933 en un artículo periodístico que salió en el *Hudson Valley Business Journal* en julio 2011. El *Banking Act* contuvo con el *Glass-Steagall Act* la obligación de separar la banca de inversión y la banca comercial. Un congresista introdujo el *Glass-Steagall Restoration Act* con otros políticos que vieron la necesidad de dividir bancos enormes para que los consumidores estuviesen protegidos y para evitar crisis financieras como la que empezó en 2008. Este grupo de interés argumenta que sin el *Glass-Steagall Act* se usan los depósitos de ahorradores para cerrar negociaciones financieras complejas. Estos aumentan tarifas que a cambio aumentan las ganancias de los ejecutivos y no el valor a largo plazo de la inversión (*Hudson Valley Business Journal*, 2011).

La discusión política sobre la reinstalación del *Glass-Steagall Act* continua hasta 2014. El artículo de febrero 2014 en el *Michigan Banker* señala que el 8 de septiembre del 2013, 18 estados hicieron una proposición oficial para la reinstalación inmediata del *Glass-Steagall Act*. Economistas conocidos así como algunos ejecutivos de todo el país apoyaron la iniciativa (Cooper, 2014).

El *International Monetary Fund (IMF)* publica en Octubre del 2014 un informe sobre la interconexión del riesgo que se asume en bancos y la remuneración de ejecutivos. Este estudio se basa en la opinión unánime que la prima de riesgo de una manera excesiva es una de las causas de la crisis financiera. Las regulaciones establecidas fallaron en evitar esas primas de riesgos. Sin embargo, el *IMF* remite a las reformas que están en proceso de legislación. Las reformas a las cuales se refiere son fortalecer el marco regulatorio, alinear incentivos y fomentar el comportamiento prudente de banqueros. Según el *IMF*, esas reformas solo pueden ser exitosas si se entiende profundamente lo que incentiva a asumir riesgo en un banco. En consecuencia, el *IMF* basa su estudio empírico en esa afirmación y relaciona varias medidas de rendimiento bancario y riesgo con el tipo de remuneración, la gestión de riesgo, la estructura de propiedad y otros. Los resultados del estudio muestran que cuando los miembros del consejo de supervisión no tienen relación con la administración del banco, estos tienden a asumir menor riesgo. Además, el estudio no encuentra una relación consistente entre la remuneración de ejecutivos en bancos y su disposición a asumir riesgo. Cuando el aumento de la remuneración está debido al rendimiento laboral a largo plazo conlleva también menos riesgo. Afuera, si un porcentaje elevado de un banco pertenece a una institución estatal, el banco tiende a asumir menos riesgo. Al final, el *IMF* recomienda medidas políticas basadas en el análisis empírico para la mejora del sistema financiero. Estas incluyen que la remuneración de los ejecutivos esté adaptada al riesgo asumido por el banco.

El *IMF* destaca los diferentes componentes de la remuneración de ejecutivos para explicar los posibles cambios en la estructura de la remuneración para contrarrestar la evolución negativa entre la remuneración y el riesgo. Mientras que la parte fija no depende del éxito que el ejecutivo tiene y se paga en

general inmediatamente, la parte variable está relacionada con el rendimiento de las ganancias y las acciones. La parte variable incluye el bonus que se paga de manera inmediata o en una fecha determinada y una parte que puede ser objeto de posibles dotaciones. Esa parte se paga inmediatamente o después de un tiempo transcurrido o después de un test de rendimiento y puede ser ajustada a posibles desarrollos negativos empresariales como proyectos de inversión que fallaron. Así el *IMF* indica que se puede relacionar la remuneración de ejecutivos con incentivos relacionados al riesgo que la empresa asume y el rendimiento empresarial a largo plazo (Anexo 1).

4.2.2. Alemania

En la prensa alemana se puede leer en abril del 2012 que la banca universal se reforma por sí misma. Al mismo tiempo, el Partido Social Demócrata de Alemania (*SPD*) pide la separación del negocio bancario con créditos y depósitos de los negocios especulativos que incluyen títulos, ofertas públicas iniciales y fusiones. Contra esa tendencia política se atribuye a Anshu Jain y Jürgen Fitschen que reemplazan Josef Ackermann como jefes de la *Deutsche Bank*, su enfoque en la banca de inversión. A tenor de este artículo publicado por una revista técnica del sector crediticio se entiende que la mayoría de las cortapisas se refieren a las actividades de la banca de inversión dentro de la banca universal. No obstante, los clientes también necesitan las actividades relacionadas con la banca de inversión dentro de la banca universal por que las pymes y los clientes privados acaparan estos servicios (*Zeitschrift für das gesamte Kreditwesen*, 2012).

En julio del 2012 se publica en la revista alemana *Der Spiegel* un comentario. Mascolo, el autor, señala en este artículo que Sandy Weill que trabajó ocho años en Citygroup y que construyó durante ese tiempo un imperio financiero está ahora a favor de la separación de los bancos. Weill que luchó antes en contra de cada regulación financiera es descrito como patrocinador de la separación bancaria. También von Bomhard, en su función como presidente de la junta directiva de Munich Re comparte también la opinión de Weill. De esta manera Mascolo muestra que algunos ejecutivos del sector bancario están de acuerdo con regulaciones más estrictas porque ven su necesidad. Mientras

que al final de su comentario el autor destaca que los políticos tampoco siguen creyendo en su promesa que nunca más se permitirán excesos en el sector financiero (Mascolo, 2012).

El político alemán Peer Steinbrück del *SPD* formuló en su papel nombrado Domesticación de los Mercados financieros y publicado en septiembre del 2012 planes estrictos para la regulación de bancos. Sin embargo, esos planes fueron criticados fuertemente. Su opinión, que una separación estricta es necesaria no encontró muchos ayudantes hasta que el informe Liikanen fue publicado en Octubre del 2012 y argumentó con sus resultados el papel de Steinbrück (*Spiegel Online*, 2012).

La Unión Demócrata Cristiana menciona en su papel “nuevas reglas para los bancos” que fue publicado en marzo del 2014, diferentes lecciones aprendidas de la crisis financiera. Dentro de estas, el partido enumera los 30 paquetes de leyes pasados en el periodo electoral. Dichos paquetes incluyen requisitos de capital propio más altos para bancos, la regulación de agencias de rating y los negocios con instrumentos financieros a plazo así como el fortalecimiento de la supervivencia financiera. Además, el partido remite a la ley que separa las actividades bancarias para que el negocio con el cliente esté protegido contra los riesgos de negocios financieros especuladores. Para aumentar la transparencia, otras regulaciones se refieren a la prohibición de ventas al descubierto, el control de negocios con alta frecuencia y el negocio con instrumentos financieros a plazo.

Las iniciativas pretenden juntar otra vez las oportunidades de tener beneficios con los riesgos que conllevan estos para evitar salvar bancos con el uso de ingresos tributarios. En este contexto, el gobierno alemán realizó a nivel europeo en el caso de una salvación bancaria, primero que los dueños privados y acreedores tengan la obligación de ayudar con sus medidas financieras involucradas (*CDU/CSU-Fraktion im Bundestag*, 2014).

KPMG publica en diciembre del 2013 un estudio que analiza la temática de las regulaciones desde otro punto de vista (Pukropski, 2013). Junto con la Asociación de los Bancos y la Asociación de Bancos públicos en Alemania,

KPMG da información sobre los efectos de los requisitos regulatorios desde la perspectiva de los bancos. Dentro de las 20 bancos que participaron en el estudio se encuentran bancos grandes, bancos regionales y bancos privados. Los participantes representan aproximadamente 60% de la suma de balance de todas instituciones financieras alemanas. El estudio es un análisis ex-post y una previsión futura para los años 2000 hasta 2015.

El efecto más elevado de los requisitos regulatorios se nota en los costes continuos de implementación y cumplimiento de los requisitos, así como el enlace de recursos. El estudio demuestra que las iniciativas regulatorias de los años pasados tuvieron un impacto considerable, aunque eso no se refleja en la opinión pública. Además, el estudio muestra que los bancos cambiaron su enfoque más a favor del prestador de servicios y se alejaron del negocio por cuenta propia. Esta evolución da más estabilidad al sistema financiero. Por otro lado, en el periodo 2010 hasta 2015 estos cambios estructurales causaron costes directos de dos mil millones de euros anuales para la economía crediticia alemana. Junto con las inversiones para mejorar el equipamiento con capital propio y liquidez, los costes totales ascienden a nueve mil millones de euros anuales. Debido a estos cambios, distintos ámbitos de actividad perdieron atractivo por que no siguieron siendo tan lucrativos como antes. Como consecuencia, la rentabilidad perdida en estos ámbitos de actividad se tiene que recuperar en el futuro con la adaptación de las condiciones que van en detrimento de los clientes. Al final, los bancos intentan reducir sus costes con sinergias que ocurren por la implementación simultanea de los requisitos regulatorios y la realización de cambios empresariales necesarios.

Tabla 2: Costes directos de la regulación

	2010 - 2012	2013 - 2015
Presupuesto de proyecto requerido/ costes de inversión por reglamentaciones	1,9 mil millones de euros	2,5 mil millones de euros
Costes adicionales de administración por reglamentaciones	0,4 mil millones de euros	0,4 mil millones de euros
Costes directos de la regulación en el caso de los participantes del estudio	2,3 mil millones de euros	2,9 mil millones de euros

Fuente: Pukropski (2013)¹⁰

También McKinsey señala en su informe las consecuencias de las regulaciones bancarias el impacto elevado que dichas regulaciones tienen en la demanda de capital de los bancos. Además, McKinsey menciona como KPMG que esas nuevas exigencias a los bancos reducen su rentabilidad sobre recursos propios. Por eso, los bancos se concentran en la reducción de costes y posibles ajustes de precios. Las nuevas reglamentaciones hacen necesario asumir tres iniciativas distintas: planificación específica para el nuevo entorno reglamentado, estrategia de capital y riesgo así como la gestión de transformación (Härle y Erik, 2010).

¹⁰ Traducción propia del alemán.

5. Conclusiones

En este trabajo se han revisado las principales características que definen los modelos de banca universal y banca especializada, intentado buscar alguna evidencia empírica del posible impacto de estas diferentes estructuras en la estabilidad de los mercados financieros. En concreto, se ha realizado una comparación de los modelos de banca en Estados Unidos y Alemania, por ser dos zonas económicas relevantes en el panorama internacional.

A priori es difícil establecer una relación directa entre banca universal o banca especializada y la firmeza del sistema bancario de un país, puesto que cada uno de los sistemas tiene sus ventajas e inconvenientes, tal y como se ha expuesto a lo largo del trabajo. Por tanto, no es posible posicionarse de forma consistente a favor de uno de ellos. Como se ha visto, hay varios informes (Edmonds (2013), High-level Expert Group (2013) y Baris y Cohn (2014)) publicados por instituciones relevantes en el sector que avalan esta idea. Ambos modelos de banca, universal y especializada, gestionan de diferente manera el riesgo asociado a las actividades bancarias y la variedad de los servicios ofrecidos al cliente, siendo muy desiguales las posibles sinergias tanto para las instituciones financieras como para los propios clientes.

La revisión histórica que se ha realizado del sistema bancario en Estados Unidos y Alemania muestra su evolución está fuertemente vinculada al desarrollo económico de cada país. El sistema bancario se ha ido adaptando a las necesidades de la industria, especialmente observable durante la revolución industrial y sigue cambiando continuamente. Por otra parte, los sistemas bancarios se han visto influenciados por hechos socioeconómicos, como por ejemplo la financiación de la Guerra Civil estadounidense. Finalmente, podemos decir que, hoy en día, el sistema bancario estadounidense y alemán es fruto de los distintos cambios socioeconómicos que se han producido durante siglos.

Los informes publicados por grupos de expertos se concentran principalmente en investigar qué cambios serían necesarios para construir un sistema bancario más estable. Sin embargo, todos esos informes no conducen a elegir

el sistema de la banca universal ni el sistema de la banca especializada, con la separación de la banca de inversión y la banca comercial. Dichos informes recomiendan medidas basadas en un término medio entre la banca universal y la separación estricta, para lograr estabilizar el sistema bancario. El denominado *ring fencing* como parte del informe Vickers ofrece la oportunidad de separar aquellas actividades de alto riesgo de los depósitos, sin la necesidad de desintegrar el grupo bancario, es decir, dentro del grupo seguirían incluidas todas actividades, pero en entidades distintas. Y, ese mismo concepto de separación de actividades con riesgo alto, también subyace en la regla Volcker.

Con referencia a los cambios concretos en el sistema bancario estadounidense y alemán después de la crisis financiera, se nota que muchas de las leyes aprobadas reflejan los resultados de los informes publicados. Dichas leyes tienen el objetivo de asegurar más estabilidad dentro del sistema bancario. Sin embargo, parece que en el mercado hay agentes que están reclamando una normativa más estricta, mientras que otros quisieran que estas reglas se eliminasen. Por eso, los legisladores mantienen el objetivo de mejorar la estabilidad financiera, pero simultáneamente tienden a no destruir totalmente las ventajas que ofrece un sistema de banca universal.

Bibliografía

Aunque muchas de las referencias bibliográficas se encuentran disponibles a través de internet, sólo se han incluido las direcciones de aquellas fuentes que cambian continuamente.

Achleitner, A. (2002): *Handbuch Investment-Banking*, Gabler, 3a edición, Wiesbaden

Adrian, R. (2000): *Der Bankbetrieb*, Springer-Verlag, Berlin

Altvater, Dr. C. y von Schweinitz, Dr. O. (2013): „Trennbankensystem: Grundsatzfragen und alternative Regulierungsansätze“. En: *Zeitschrift für Wirtschafts- und Bankrecht*, 14/2013

Ball, L. (2012): *Money, Banking and Financial Markets*, Palgrave Macmillan, Basingstoke

Baris, J. y Cohn, H. (2014): *A User's Guide to the Volcker Rule*, Morrisons & Foerster LLP, San Francisco

Berger, A. (2010): *Surprising Use of Credit Scoring in Small Business Lending by Community Banks and the Attendant Effects on Credit Availability and Risk*, DIANE Publishing, Washington

Bergmans, B. (2007): *Banken-Handbuch Firmenkundenmarketing: Erfolgreiche Vermarktungs- und Vertriebskonzepte für Kreditinstitute*, Erich Schmidt Verlag GmbH & Co KG, Berlin

Bexley, J. (2014): “Three stages of bank over regulation”. En: *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 18/3

Blundell-Wignall, A.; Atkinson, P. y Roulet, C. (2013): “Bank business models and the Basel system: Complexity and interconnectedness”. En: *OECD Journal*, 02/2013

Bösch, R. (2012): *Banking Regulation*, Sweet & Maxwell, Londres

Büschgen, H. (1998): *Bankbetriebslehre: Bankgeschäfte und Bankmanagement*, Springer Verlag, Berlin

Buffet, M. y Clark, D. (2012): *Buffettology: Warren Buffet's Investing Techniques*, Simon und Schuster, Lambeth

Burghof, H.: *Bank und Banksysteme*. Documento accesible en: https://www.uni-hohenheim.de/fileadmin/einrichtungen/bank/Bankl_II_downloads/BM_Kapitel_2.pdf (último acceso 11 de febrero de 2015)

CDU/CSU-Fraktion im Bundestag (2014): *Neue Regeln für die Banken - Fortschritte bei der Stabilisierung des Finanzsektors*, CDU/CSU-Fraktion, Berlin

Cooper, C. (2014): "Michigan Legislators Call for Return of Glass-Steagall Separations". En: *Michigan Banker*, 02/2014

Denzel, M. y Wagner-Braun, M. (2009): „Wirtschaftlicher und sportlicher Wettbewerb: Festschrift für Rainer Gommel zum 65. Geburtstag“. En: *Ausgabe 205 von Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 01/2009

Deutscher Bundestag (2013): „Beschlussempfehlung des Finanzausschusses (7. Ausschuss, 17. Wahlperiode)“. En: *Bundestag Drucksache 17/13523*, 05/2013

Edmonds, T. (2013): *The Independent Commission on Banking: The Vickers Report*, House of Commons, London

Eim, A. (2004): *Das Drei-Säulen-System der deutschen Kreditwirtschaft unter besonderer Berücksichtigung des Genossenschaftlichen Finanzverbundes*, Westfälische Wilhelms-Universität, Münster

Financial Stability Board (2014): *Structural Banking Reforms - Cross-border consistencies and global financial stability implications*, Financial Stability Board¹¹, Basel

¹¹ Revista es al mismo tiempo autor.

Forcarelli, D.; Marquez-Ibanez, D. y Pozzolo, A. (2011): “Are Universal Banks Better Underwriters? Evidence from the Last Days of the Glass-Steagall Act”. En: *ECB Working Paper*, No. 1287

Funk, R. y Hirschman, D. (2014): *Derivatives and Deregulation: Financial Innovation and the Demise of Glass-Steagall*, SAGE Publications, Londres

Furch, D. (2012): *Marktwirtschaften Unter dem Druck globalisierter Finanzmärkte: Finanzsysteme und Corporate-Governance-Strukturen in Deutschland und Italien*, Springer-Verlag, Berlin

Gerschenkron, A. (1962): *Economic Backwardness in Historical Perspective: A Book of Essays*, Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge

Gerschenkron, A. (2003): *Origins of National Financial Systems*, Routledge, New York

Goodman, J. (2003): *Barron's Finance and Investment Handbook*, Barron's Educational Series, Hauppauge

Güde, U. (2007): *Enzyklopädie der Betriebswirtschaft/HWF – Handwörterbuch des Bank- und Finanzwesens: Universalbankensystem*, Schäffer-Poeschel Verlag, Stuttgart

Gup, B. (2007): *Corporate Governance in Banking: A Global Perspective*, Edward Elgar Publishing, Northampton

Gutwillig, J. (2014): “Glass Versus Steagall: The Fight over Federalism and American Banking”. En: *Virginia Law Review*

Hammond, T. y Knott, J. (1988): “The deregulatory snowball: Explaining deregulation in the financial industry”. En: *Journal of Politics*, No. 1

Hartmann-Wendels, T.; Pfingsten, A. y Weber, M. (2013): *Bankbetriebslehre*, Springer-Verlag, 2a edición, Berlin

High-level Expert Group (2012): *Reforming the structure of the EU banking sector: final report*, Comisión Europea, Bruselas

Höhler, G. y Göttlicher, C. (2013): *Die zentralen Punkte des Trennbankengesetzes und ihre Auswirkungen auf die Finanzinstitute*, BearingPoint GmbH, Frankfurt am Main

Hudson Valley Business Journal (2011): "Legislation to reinstate Glass-Steagall introduced". En: *Hudson Valley Business Journal*¹², 06/2011

Khanna, P. (2005): *Advanced Study in Money and Banking: Theory and Policy Relevance in the Indian Economy*, Atlantic Publishers & Dist, 1a edición, New Delhi

Lavelle, K. (2013): *Money and Banks in the American Political System*, Cambridge University Press, Cambridge

Lehmann, M. (2014): "Trennbanken nach Brüsseler Art: Der Kommissionsvorschlag vor dem Hintergrund nationaler Modelle". En: *Zeitschrift für Wirtschafts- und Bankrecht*, 38/2014

Liikanen, E. (2012): *Hochrangige Expertengruppe für Strukturreformen im EU-Bankensektor: Schlussbericht*, Comisión Europea, Bruselas

Lütke-Uhlenbrock, C. (2007): *Bewertung öffentlich-rechtlicher Sparkassen*, Springer Verlag, Berlin

Madura, J. (2009): *Financial Markets and Institutions*, Cengage Learning, Boston

Mascolo, G. (2012): "Trennt die Banken". En: *Der Spiegel*, 06/2012

Massari, P. (2006): "Das Wettbewerbsrecht der Banken: Die Regulierung des Wettbewerbs der Banken durch Kartellrecht, Bankaufsichtsrecht und

¹² Revista es al mismo tiempo autor.

Lauterkeitsrecht". En: *edición 16 de lecturas sobre la ley privada, bancaria y económica del entorno europeo y internacional*, 16/2006

McEachern, W. (2012): *Macroeconomics: A Contemporary Approach*, Cengage Learning, 10a edición, Boston

Meier, K. (1985): *Regulation: Politics, bureaucracy and economics*, St. Martin, New York

Möslein, F. (2013): "Die Trennung von Wertpapier- und sonstigem Bankgeschäft: Trennbankensystem, ring-fencing und Volcker-Rule als Mittel zur Eindämmung systemischer Gefahren für das Finanzsystem". En: *Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, 01/2013

Muci Faccin, G y Martín Ponte, R. (2004): *Regulación bancaria*, Universidad Católica Andrés, Caracas

Mugler, A. (2014): *Das deutsche Bankensystem im internationalen Vergleich: Vergleich der Bankensysteme Deutschlands, der USA, Japans und Großbritanniens*, dissertag Verlag, Hamburgo

Reuter, W. (2010): "Vorteil Amerika". En: *Der Spiegel*, 06/2010

Ryan, D.; Garvey, J. y Sullivan, B. (2011): *A Closer Look: The Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*, Pricewaterhouse Coopers, Londres

Pukropski, U. (2013): *Auswirkungen regulatorischer Auswirkungen*, KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Frankfurt

Schuppert, G. (2014): *Verflochtene Staatlichkeit: Globalisierung als Governance-Geschichte*, Campus Verlag, Frankfurt am Main

Serena, J. y Valdeolivas, E. (2014): *Integración financiera y modelos de financiación de los bancos globales*, Banco de España, Madrid

Socher, K.; Driftmann, H. y Blum, U. (2012): “Aufspaltung der Universalbanken: Krisenprävention oder gefährlicher Eingriff in das Bankensystem”. En: *ifo Schnelldienst*, 21/2012

Spiegel Online (2012): “EU-Experten wollen Banken aufspalten”. En: *Spiegel Online*¹³, 11/2012

Statistisches Bundesamt (2013): Fakten zum Thema: Bankenbranche. Disponibilidad: <http://de.statista.com/themen/606/bankenbranche/> (último acceso 11 de febrero de 2015)

The Independent Commission on Banking (2011): *The Vickers Report*, House of Commons: Business & Transport Section, Londres

Theurl, T. y Kring, T. (2002): *Governance-Strukturen im genossenschaftlichen Finanzverbund: Anforderungen und Konsequenzen ihrer Ausgestaltung*, Westfälische Wilhelms-Universität, Münster

United States General Accounting Office (2000): *Banking taxation: implications of proposed revisions governing S corporations on community banks: report to congressional committees*, DIANE Publishing, Washington

Varmaz, A. (2006): *Rentabilität Im Bankensektor: Identifizierung, Quantifizierung und Operationalisierung Werttreibender Faktoren*, Springer-Verlag, Berlin

Weisbrich, M. (2013): *Trennbankensystem, Ring-Fencing, Volcker Rule oder Zerschlagung von Großbanken: Wie soll man Spareinlagen vor riskanten Bankgeschäften schützen?*, GRIN Verlag GmbH, München

Woolley, J. (1985): “Monetary Politics: The Federal Reserve and the Politics of Monetary Policy”. En: *The Journal of Politics*, Vol. 47/No. 3

Zeitschrift für das gesamte Kreditwesen (2012): “Leitartikel”. En: *Zeitschrift für das gesamte Kreditwesen*¹⁴, 04/2012

¹³ Revista es al mismo tiempo autor.

Zisman, B. (2014): *Banks and Thrifts: Government Enforcement and Receivership*, LexisNexis, Dayton

¹⁴ Revista es al mismo tiempo autor.

Anexo

Anexo 1:

